



## ILA~USMX Comité Conjunto de Seguridad

OSH Circular 2016-12 (20 de diciembre del 2016)

# Espacios Confinados – Verificación y Pruebas antes de Entrada

Las regulaciones para los terminales marítimos en los EEUU, contenidas en el 29 CFR Parte 1917 y las regulaciones para los estibadores trabajando a bordo, que aparecen en el 29 CFR Parte 1918, ambas contienen requisitos mandatorios diseñados para garantizar la seguridad de los empleados que están en la obligación de entrar en espacios confinados que, entre otras características, hayan tenido o tengan una atmósfera peligrosa.

A continuación incluimos enlaces a las dos respectivas regulaciones:

[https://www.osha.gov/pls/oshaweb/owadisp.show\\_document?p\\_table=STANDARDS&p\\_id=10365](https://www.osha.gov/pls/oshaweb/owadisp.show_document?p_table=STANDARDS&p_id=10365)

[https://www.osha.gov/pls/oshaweb/owadisp.show\\_document?p\\_table=STANDARDS&p\\_id=10482](https://www.osha.gov/pls/oshaweb/owadisp.show_document?p_table=STANDARDS&p_id=10482)

En resumen, cuando un patrono conoce de primera mano o sospecha que un espacio de trabajo estuvo expuesto o contiene una atmósfera peligrosa, lo cual significa que presenta uno o más de los siguientes peligros; tóxico, explosivo, inflamable o deficiente de oxígeno, este tiene la obligación de hacer pruebas en ese espacio de trabajo antes de que a cualquier empleado se le permita o pueda entrar al mismo. Esta obligación incluye documentar formalmente el proceso de pruebas a la atmósfera del área de trabajo y mantener estos documentos disponibles.



29 CFR 1917



29 CFR 1918

Tomemos el ejemplo de una escotilla de un tanque que se abre para que trabajadores realicen una tarea adentro. El patrono debe haber realizado un análisis de peligros de ese espacio de trabajo y debe saber si el mismo contiene o no una atmósfera peligrosa. De haberse identificado una atmósfera peligrosa en ese espacio, el patrono tiene la responsabilidad de asegurarse que solamente **personal designado** y debidamente adiestrado lleva a cabo las tareas en el mismo, antes habiendo realizado pruebas atmosféricas para verificar la atmósfera y habiendo establecido los controles (ingeniería, administrativos, equipos de protección personal) para garantizar la entrada y salida segura.

¿Quién está catalogado como **personal designado**?

OSHA lo define como una persona con el conocimiento especializado y las habilidades en un área específica de trabajo, asignado por el patrono para realizar una tarea en particular en esa área de trabajo.

¿Qué es un “**espacio cerrado o confinado**” en un barco?

OSHA lo define como un espacio interior en o adentro de una embarcación que pueda contener o acumular una atmósfera peligrosa debido a ventilación natural no adecuada. Otros ejemplos de espacios confinados son: tanques, bodegas y compartimientos refrigerados.

¿Tienes alguna pregunta relacionada a este tema? Escríbenos a: [blueoceana@optonline.net](mailto:blueoceana@optonline.net)

## Trabajando Juntos Por El Beneficio De Todos

Las circulares de la ILA-USMX OSH están creadas para reflejar la mejor información y guías posibles, y son productos de la búsqueda diligente y el conocimiento más actualizado en la materia. Consecuentemente, mientras que la información contenida en esta comunicación es tomada como precisa, debido a diversos factores, la ILA-USMX no expresa, directa o indirectamente, garantía alguna respecto a la confiabilidad de las partes contenidas.